Factura Electrónica De Venta No

No. 728

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764078560807 que habilita desde 722 hasta 1000. Vence 2025-09-02

Somos Responsables de IVA
No somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 8.00 X 1000

SOLINCES SAS

Nit 900658024

CLIENTE	MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT	825000134 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 6 No 3 - 36	Dibulla	7200255

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
18/10/2024	19/10/2024

POR CONCEPTO DE

PAGO No. 1 33,33% CONTRATO 138 de 2024 PLATAFORMA COLOMBIA EVALUADORA OBJ:SERVICIO DE ADMINISTRACION ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO-MESA DE AYUDA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LICENCIADA A PERPETUIDAD POR EL MUNICIPIO DE DIBULLA–2024, PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO A

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ARTURO ELIECER TOLEDO JOYA	Credito

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1-003-01-006	Administración especializada de servidores Web para Establecimientos Educativos - Colombia Evaluadora.	1	Und.	7494055,85	0,00	0,00	7.494.055,85
2	1-002-001-00	Servicio de agente de mesa de ayuda	1	Und.	6350105,15	0,19	1206519,98	6.350.105,15
3	1-001-01-002	Servicio de plataforma Cloud Computing para mesa de ayuda	1	Und.	3762670,16	0,00	0,00	3.762.670,16

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**17.606.831,16**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.206.519,98**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**18.813.351,14**
ANTICIPO	**0,00**
SALDO A PAGAR	**18.813.351,14**

Valor en Letras DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

Según Resolución No. 0721 del 2 de junio 2021 emitida por el Ministerio de Cultura, no hay lugar a deducciones por concepto de retención en la fuente.

Facturado conforme a El Art. 10 Numeral 21 de la Ley 1943 de Diciembre/2018 que modificó el artículo 476 del estatuto Tributario

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/10/2024 08:06:21

CRA 42G No 90 - 96 OF 202 Teléfono 3160474793 Barranquilla
Correo Electrónico gerencial@solinces.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: f44221e82d7c36d6c1e76672a2b0e8a9628918f5ba2ee82af7163164a503014c1d7facc7357e2126c3c638590a454e51 --Fecha y Hora de Expedición : 18/10/2024 9:13:36 a. m.

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0721

(02 JUN 2021

"Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario -modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N° 913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

e. *Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de*

Continuación de la Resolución **"Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020."**

conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...) El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura- CENMC: el Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas de la primera convocatoria (1 al 31 de marzo de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario,

Continuación de la Resolución **"Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020."**

---

acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, el pasado 26 de abril, solicitó aclaraciones a través del portal web: www.economianaranja.gov.co a la empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024., respuesta que fue recibida vía electrónica el mismo 26 de abril de 2021, fecha en la cual efectivamente subsanaron y atendieron las solicitudes de aclaración realizadas de manera completa y suficiente. Luego de recibirlas, se reunió el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura el día 30 de abril de 2021 para emitir concepto previo, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la Empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra de Cultura delega en el Secretario General de la Entidad, *"(...) la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa SOLINCES SAS identificada con NIT 900.658.024, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa SOLINCES SAS identificada con NIT 900.658.024; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución **"Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT 900.658.024, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020."**

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 JUN 2021

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó	Adriana Padilla Leal – Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja
	Juan Fernando Hernández - Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja
	Vanessa Cardozo M. - Asesora Secretaría General
Revisó:	María Fernanda Sánchez – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
	Margarita Muñoz- Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó:	Leonel Albeiro López Noreña - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078560807

(415)7707212489984(8020) 001876407856080 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900658024	6				

11. Razón social
SOLINCES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 42 G 90 96 OF 202

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-09-02 / 07:35:36 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MUÑOZ GUZMAN GINA PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 45498351 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SOLINCES SAS

997. Fecha formalización 2024-09-02 07:35:36

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078560807

(415)7707212489984(8020) 001876407856080 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900658024	6				

11. Razón social
SOLINCES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SOLINCES SAS CR 42 G 90 96 OF 202	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		722	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039007068

(415)7707212489984(8020) 000014103900706 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 8 0 2 4	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLINCES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 G 90 96 OF 202

42. Correo electrónico gerencial@solinces.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 4 7 4 7 9 3	3 1 5 2 1 6 2 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 3 0 9 1 0	6 2 0 2	2 0 1 9 0 1 0 1	9 1 0 1 5 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 08 / 09 : 21: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ GUZMAN GINA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039007068

(415)7707212489984(8020) **000014103900706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 8 0 2 4	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 1 0	2 0 1 8 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 1 8	2 0 1 8 0 6 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 1 9 3 9 9 1 2	1 4 1 3 4 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039007068

(415)7707212489984(8020) **000014103900706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 8 0 2 4	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 9 8 3 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	GUZMAN	GINA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039007068

(415)7707212489984(8020) **000014103900706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 8 0 2 4	6	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 6 5 4 3 7	1	9 5 6 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
COBA	MORALES	MARTHA	ELENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900658024	6	SOLINCES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6201	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	KR 42 G 90 96	3323879	FACTURAS@SOLINCES.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31214132	E	2024-10-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	20.950.600	119.900	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
14	31214132	2024-10-07	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3806617	PUELLO RODRIGUEZ LUIS RAFAEL	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.500.000	560.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.500.000	437.500	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.500.000	140.000	3.500.000	18.300	0,00522	3.500.000	70.000	105.000	0	0	01	0	1.330.800	N	1620101
2	CC 8486905	HERNANDEZ MONTAÑO LEONARDO RAFAEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	162.500	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	494.300	N	1620101
3	CC 8487807	HERNANDEZ MONTAÑO LUIS EDUARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	162.500	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	494.300	N	1620101
4	CC 45498351	MUÑOZ GUZMAN GINA PATRICIA	18.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	18.000.000	2.880.000	90.000	90.000	EPS SURA-EPS010	18.000.000	2.250.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	18.000.000	720.000	18.000.000	94.000	0,00522	18.000.000	360.000	540.000	0	0	01	0	7.024.000	N	1620101
5	CC 45765829	MUÑOZ GUZMAN MARIANELA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	162.500	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	494.300	N	1620101
6	CC 73150619	TOLEDO JOYA ARTURO ELIECER	18.000.000	F																0			25	25	25	25	COLPENSION ES-25-14	15.000.000	2.400.000	75.000	75.000	EPS SURA-EPS010	15.000.000	1.875.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	15.000.000	600.000	15.000.000	78.300	0,00522	15.000.000	300.000	450.000	0	0	01	0	5.853.300	N	1620101
7	CC 73150619	TOLEDO JOYA ARTURO ELIECER	18.000.000	F											X					0			5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	1.999.800	320.000	10.000	10.000	EPS SURA-EPS010	1.999.800	250.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	0	0	1.999.800	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	590.000	N	1620101
8	CC 1044424639	GONZALEZ RIOS KATY MARIA	1.680.000	F																0			13	13	13	13	PROTECCION-230201	728.000	116.500	0	0	EPS SURA-EPS010	728.000	91.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	728.000	29.200	728.000	3.900	0,00522	728.000	14.600	21.900	0	0	01	0	277.100	N	1620101
9	CC 1044424639	GONZALEZ RIOS KATY MARIA	1.680.000	F											X					0			17	17	17	17	PROTECCION-230201	736.667	117.900	0	0	EPS SURA-EPS010	736.667	92.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	0	0	736.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	210.000	N	1620101
10	CC 1047434925	CONEO PRASCA EMIL ANDRES	1.676.067	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.676.067	268.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.676.067	209.600	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.676.067	67.100	1.676.067	8.800	0,00522	1.676.067	33.600	50.300	0	0	01	0	637.600	N	1620101
11	CC 1047444932	TORRES LARA JESUS ALBERTO	1.476.777	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.476.777	236.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.476.777	184.600	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.476.777	59.100	1.476.777	7.800	0,00522	1.476.777	29.600	44.400	0	0	01	0	561.800	N	1620101
12	CC 1129512408	TRIGOS DIAZ FANY ALICIA	1.485.750	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.485.750	237.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.485.750	185.800	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.485.750	59.500	1.485.750	7.800	0,00522	1.485.750	29.800	44.600	0	0	01	0	565.300	N	1620101
13	CC 1129577899	MALDONADO MARTINEZ JORGE ELIECER	1.791.777	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.791.777	286.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.791.777	224.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.791.777	71.700	1.791.777	9.400	0,00522	1.791.777	35.900	53.800	0	0	01	0	681.500	N	1620101
14	CC 1143270769	MOVILLA GONZALEZ DANIEL JOSE	1.581.777	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.581.777	253.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.581.777	197.800	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.581.777	63.300	1.581.777	8.300	0,00522	1.581.777	31.700	47.500	0	0	01	0	601.700	N	1620101
15	CC 1143387295	GARCIA BARRIOS HAROLD DE JESUS	1.365.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.365.000	218.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.365.000	170.700	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.365.000	54.600	1.365.000	7.200	0,00522	1.365.000	27.300	41.000	0	0	01	0	519.200	N	1131201
16	CC 1143409095	REYES JOYA YULISSA ANDREA	1.365.000	F																0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.228.500	196.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.228.500	153.600	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.228.500	49.200	1.228.500	6.500	0,00522	1.228.500	24.600	36.900	0	0	01	0	467.400	N	1620101
17	CC 1143409095	REYES JOYA YULISSA ANDREA	1.365.000	F										X						0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	136.500	16.400	0	0	EPS SURA-EPS010	136.500	11.700	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	136.500	0	136.500	0	0,00000	136.500	0	0	0	0	01	0	28.100	N	1620101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900658024	6	SOLINCES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6201	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	KR 42 G 90 96		3323879			FACTURAS@SOLINCES.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31214132	E	2024-10-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	20.950.600	119.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	31214132	2024-10-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
54.606.615	54.606.615	54.606.615	51.870.148	51.870.148

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				14	9.081.900	0	52.300	0	9.134.200
PROTECCION	230201	800229739	0	7	2.057.100	0	11.800	0	2.068.900
PORVENIR	230301	800224808	8	3	658.800	0	3.800	0	662.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	6.366.000	0	36.700	0	6.402.700
EPS(Administradoras: 4)				14	6.820.900	0	39.100	0	6.860.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	224.000	0	1.300	0	225.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	9	5.641.600	0	32.300	0	5.673.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	608.200	0	3.500	0	611.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	347.100	0	2.000	0	349.100
ARP(Administradoras: 1)				14	270.700	0	1.600	0	272.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	14	270.700	0	1.600	0	272.300
CCF(Administradoras: 2)				14	2.069.700	0	12.000	0	2.081.700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	9	1.699.700	0	9.800	0	1.709.500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	5	370.000	0	2.200	0	372.200
SENA(Administradoras: 1)				14	1.035.100	0	6.000	0	1.041.100
SENA	PASENA	899999034	1	14	1.035.100	0	6.000	0	1.041.100
ICBF(Administradoras: 1)				14	1.552.400	0	8.900	0	1.561.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	14	1.552.400	0	8.900	0	1.561.300
Gran Total					20.830.700	0	119.900	0	20.950.600

SOLINCES
Smart IT Solutions

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Gina Patricia Muñoz Guzmán identificada con cedula de ciudadanía No. 45.498.351 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLINCES SAS, identificada con NIT No.900.658.024 – 6, certifico bajo la gravedad de Juramento, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1607 de 2012. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes. Certifico además que a la fecha no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

El presente certificado se expide en Barranquilla a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

GINA PATRICIA MUÑOZ GUZMAN
C.C 45.498.351 de Cartagena
Representante Legal
SOLINCES SAS
NIT. 900.658.024 - 6

www.solinces.com

Bancolombia

Barranquilla, 18 de septiembre de 2024

Senor

A QUIEN INTERESE.

Ciudad

Cordial saludo,

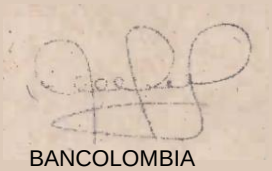
BANCOLOMBIA S.A, se permite informar que SOL1NCES SAS identificado con NIT: 900658024

a la fecha de expedici6n de esta ,certification, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto-(s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Aperture	Estado
CUENTA AHORROS	483-000037-16	9/03/2023	ACTIVA

El manejo de este (os) pro_duct° (s) es adecuado y responde alas condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmaciOn de la information estamos ubicados en la CARRERA 46. N° 92 - 48 Oficina Bancolombia OLAYA HERRERA B/QUILLA Te1:3850712

Atentamente,



BANCOLOMBIA
483
SUCURSAL OLAYA HERRERA

* Importante: Esta constancia solo hate referencia a los productos mencionados anteriorme,nte.





CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 45.498.351



Apellidos
MUÑOZ GUZMAN

Nombres
GINA PATRICIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.55	F

Fecha de nacimiento
05 SEPT 1971

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
20 NOV 1989 CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
09 ABR 2032

.CO

002147668

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002147668605001<<<<<<<<<<<
7109050F3204094COL45498351<<<5
MUNOZ<GUZMAN<<GINA<PATRICIA<<<

VALIDO UNICAMENTE COMO SOPORTE DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA SOLINCES SAS NIT 900.658.024-6 PARA FEV 728 DIBULLA 2024

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45498351 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2024 03:51 PM

Código Verificación: **YZA3SC2LF6**

Válida hasta: **05/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC